

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

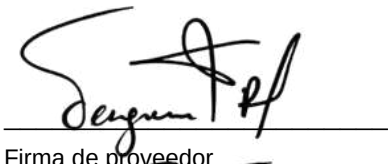
Id Solicitud:	386990
Número de orden de compra a modificar:	112084

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística- Territorial Centro Oriental
Nombre del solicitante:	Claudia Piedad REYES CACERES
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-28 09:08:09

Detalle o justificación
LIQUIDACION ORDEN

Firma ordenador del gasto
Nombre: ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE
Documento: 91250938


Firma de proveedor
Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez
Documento: 91.431.735 de Barrancabermeja

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS						ACTA DE LIQUIDACIÓN			CODIGO: GCO-050-PDT-003-f-001		
						VERSIÓN: 5					
TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)											
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL						☐			CONTRATO No. 112084		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL						☒					
1. ASPECTOS GENERALES											
OBJETO DEL CONTRATO:		Contratar la adquisición de consumibles de impresión para los equipos periféricos requeridos en el desarrollo de las operaciones estadísticas de la Territorial Centro Oriente para la vigencia 2023.									
TIPO DE CONTRATO:		ORDEN DE COMPRA			FECHA FIRMA DE CONTRATO			27-jun-2023			
CONTRATISTA:		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA			IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)			804.000.673			
REPRESENTANTE LEGAL:		RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ			C.C. REPRESENT. LEGAL			91.431.735			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		TREINTA (30) DIAS			FECHA INICIO (dd-mm-aa)		04-jul-2023		FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa) 31-jul-2023		
SUPERVISOR:		CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES			CARGO:		COORDINADORA ADMINISTRATIVA				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)		DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.891.772,97) INCLUIDO IVA.									
2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES											
CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal											
CDP N°		31123		FECHA DEL CDP		07-jun-2023		VALOR DEL CDP		\$ 13.186.995,00	
RP N°		36023		FECHA DEL RP		27-jun-2023		VALOR DEL RP		\$ 2.891.772,97	
3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)											
AMPAROS		VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL		VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO		No. PÓLIZA ASEGURADORA	
CUMPLIMIENTO		27/06/2023 31/01/2024		\$289,177.30						14-46-101096568 SEGUROS DEL ESTADO	
SALARIOS Y PRESTACIONES											
CALIDAD DEL SERVICIO		27/06/2023 31/01/2024		\$578,354.59						14-46-101096568 SEGUROS DEL ESTADO	
RESPONSABILIDAD CIVIL											
OTROS											
4.MODIFICACIONES DEL CONTRATO											
TIPO DE ACTA		DESDE (dd-mm-aa)		HASTA (dd-mm-aa)		TIPO DE ACTA		DESDE (dd-mm-aa)		HASTA (dd-mm-aa)	
SUSPENSIÓN 1						SUSPENSIÓN 2					
PRÓRROGA 1						PRÓRROGA 2					
VR. ADICIÓN 1						VR. ADICIÓN 2					
5.MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO											
No. CDP ADICIÓN 1				No. CDP ADICIÓN 2				No. CDP ADICIÓN 3			
No. RP ADICIÓN 1				No. RP ADICIÓN 2				No. RP ADICIÓN 3			

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 2.891.772,97					
VALOR TOTAL ADICIONES			\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 2.891.772,97					
VALOR TOTAL PAGADO			\$ 2.891.772,97					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 0,00					
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 2.891.772,97					
SALDO A REINTEGRAR			\$ 0,00					
SALDO LIBERADO			\$ 0,00					
7. PAGOS REALIZADOS								
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	261141723	\$ 2.891.772,97	2		\$ 0,00	3		\$ 0,00
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 2.891.772,97	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00
TOTAL PAGOS								\$ 2.891.772,97
8. OTROS ASPECTOS								
8.1. El supervisor certifica que no existe saldo pendiente por pagar al contratista.								
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción los bienes establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.								
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.								
8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales.								
8.5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Area encargada en la territorial, suscritos por el contratista, a efecto que reposen en la carpeta del contrato.								
8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta.								
8.7. Que como consecuencia de lo anterior el contratista y DANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto.								
8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.								
8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional.								
8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones								
8.11. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023								
CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES SUPERVISOR C.C. 63369599			ORDENADOR DEL GASTO ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE			 RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ C.C. 91431735 REPRESENTANTE LEGAL HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA CONTRATISTA		